	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000259 25 SEP 2025	VERSIÓN: 02


POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025"

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No 009 del 17 de Diciembre de 2024, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que registró para la vigencia 2025 y liquidado mediante la resolución No. No. 000455 del 27 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
4. Que mediante correo electrónico enviado por la Subdirectora Administrativa y financiera de la Entidad con fecha 24-09-2025, solicita realizar traslado de recursos para cubrir los gastos que se ocasionan en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional y Gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga" con código Bpin No. 20241400100001. Por la suma de CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS (\$ 51.000.000.00). Se anexa correo electrónico y justificación técnica para realizar traslado, los cuales forman parte integral de la presente resolución.
5. Que se hace necesario garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto, para lo cual se requiere realizar un traslado presupuestal entre rubros del presupuesto de gastos de inversión.
6. Que el traslado presupuestal se encuentra debidamente soportado en la solicitud realizada por la Subdirectora Administrativa y financiera y cumple con las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Acuerdo Metropolitano 020 de 2012 y demás normas concordantes.
7. Que existen disponibilidad presupuestal suficiente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.9.45.4599.4599018 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, que el traslado no afecta el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
8. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario dotar de mayores recursos el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.9.45.4599.4599002 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga.
9. Que la Subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria con funciones de presupuesto certifican que existe disponibilidad de recursos para el traslado requerido en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.9.45.4599.4599018 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga
10. Que Por lo anteriormente expuesto,



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - ORON - PIEDRAS</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000259 25 SEP 2025	VERSIÓN: 02


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acredítese el Presupuesto General de Gastos de INVERSIÓN del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 51.000.000,00)** MCTE así:

Rubro presupuestal	Concepto	Fuente	Valor contracredito
2.3	PPTO INVERSION		
2.3.2	adquisición de Bienes		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.9	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Recursos valorización		
2.3.2.02.02.008.9.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno		
2.3.2.02.02.008.9.45.4599	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sistematización de experiencias de los proyectos obras financiados con recursos Sistematización de experiencias de los proyectos obras financiados con recursos de valorización		
2.3.2.02.02.008.9.45.4599.4599018	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Area Metropolitana de Bucaramanga	9	51,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredite el presupuesto de gastos de INVEERSION vigencia 2025 en la suma de la CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 51.000.000.00) MCTE así:

Rubro presupuestal	Concepto	Fuente	Valor contracredito
2.3	PPTO INVERSION		
2.3.2	adquisición de Bienes		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.9	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Recursos valorización		
2.3.2.02.02.008.9.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno		
2.3.2.02.02.008.9.45.4599	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sistematización de experiencias de los proyectos obras financiados con recursos Sistematización		

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIHON - NEBUCALISTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000259 25 SEP 2025	VERSIÓN: 02

Rubro presupuestal	Concepto	Fuente	Valor contracredito
	de experiencias de los proyectos obras financiados con recursos de valorización		
2.3.2.02.02.008.9.45.4\$99.4599002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Area Metropolitana de Bucaramanga.	9	51,000,000.00

ARTICULO TERCERO: AJUSTAR el Programa Anual Mensualizado de Caja fiscal 2025 de conformidad con el presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Forma parte del presente acto administrativo correo enviado por la Subdirectora Administrativa, justificación técnica, certificado de disponibilidad de recursos para traslado GAF-FO-119 y Certificado de viabilidad de recursos GAF-FO-118.

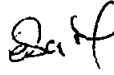
ARTÍCULO QUINTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHÁN MANUEL DELGADO NIVIA
 Director


Elaboró:


Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario 

Revisó y aprobó Aspectos Financieros:


Diana Constanza Muñoz Ayala 
 Subdirectora Administrativa y financiera

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:


Diego Fernando Avila Aguilar -Profesional Especializado S.G 

Gerson Vega Vargas-Secretario General 

Vo.Bo.

Sergio Antonio Plata González 
 Asesor



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - OROQUÍ - FRIEBERTO</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL SUBDIRECTOR DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana, emito concepto de viabilidad para realizar traslado de los recursos del presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, capítulo de inversión 45 para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **Cincuenta y un millón de pesos (\$ 51.000.000) MCTE** según el siguiente detalle:

Se contracredita

CODIGO PRESUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.9.45.4599.4599018	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Area Metropolitana de Bucaramanga.	9	51.000.000

Se acredita

CODIGD PRESUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.9.45.4599.4599002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Area Metropolitana de Bucaramanga.	9	51.000.000


CONSIDERACIONES:

Que se requiere realizar traslado presupuestal para continuar con el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional y Gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Area Metropolitana de Bucaramanga" con código Bpin No. 20241400100001 .


Que existe saldo por ejecutar según ejecución de gastos de inversión al 25-09-2025 así:

GO PRESUESTAL	CEPTO	TE	R
2.3.2.02.02.008.9.45.4599.4599018	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Area Metropolitana de Bucaramanga.	9	53.600.000

Se expide en Bucaramanga, a los 25 días del mes de septiembre de 2025


DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 Subdirectora Administrativa y financiera

Proyectó: **Elsa Mendoza Rodríguez** 
 Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREBAJANA - OROÑO - PIEDICRESTE</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2025, existen recursos para realizar contra crédito presupuestal requerido hasta por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS (\$51.500.000,00) MCTE**, así:

Rubro presupuestal	Concepto	Fuente	Valor contracredito
2.3	PPTO INVERSION		
2.3.2	adquisición de Bienes		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.9	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Recursos valorización		
2.3.2.02.02.008.9.45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno		
2.3.2.02.02.008.9.45.4599	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sistematización de experiencias de los proyectos obras financiados con recursos Sistematización de experiencias de los proyectos obras financiados con recursos de valorización		
2.3.2.02.02.008.9.45.4599.4599018	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Sector Gobierno Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Area Metropolitana de Bucaramanga	9	51,000,000.00

Se expide en Bucaramanga, a los VEINTICINCO (25) días del mes de Septiembre de 2025


DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: **Elsa Mendoza Rodríguez** 
 Profesional Universitaria-Presupuesto

Solicitud de traslado

2 mensajes

Diana Constanza Muñoz Ayala <subdirector.administrativo@amb.gov.co>
Para: Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

24 de septiembre de 2025, 14:20

Cordial saludo, comedidamente me permito solicitar realizar el siguiente traslado en el proyecto de valorización en los siguientes rubros, toda vez que se requiere continuar con las actividades de cobro coactivo.

Acreditar al 2.3.2.02.02.008.9.45.4599.4599002 \$51.000.000
contracreditar al 2.3.2.02.02.008.9.45.4599.4599018 \$51.000.000

Cordialmente,



Diana Constanza Muñoz Ayala
Subdirectora Administrativa y Financiera
Área Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro
de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar

3508325545 Catastro - 3173682392 Atención General
- 3158854061 Parques
www.amb.gov.co

Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

Diana Constanza Muñoz Ayala <subdirector.administrativo@amb.gov.co>
Para: Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

25 de septiembre de 2025, 12:20



Diana Constanza Muñoz Ayala
Subdirectora Administrativa y Financiera
Área Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro
de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar

3508325545 Catastro - 3173682392 Atención General
- 3158854061 Parques
www.amb.gov.co



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA TRASLADO DE RECURSOS DE INVERSIÓN

Que se hace necesario garantizar la continuidad en la vigencia 2025, en la ejecución del proyecto, denominado "Fortalecimiento Institucional y Gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga" con código Bpin No. 20241400100001, en cumplimiento de las funciones legales conferidas por la Ley 1625 de 2013, la cual establece las competencias de las áreas metropolitanas.

Que con el fin de cumplir el objetivo trazado en el marco del presente proyecto en mención, a través de la cual se busca aumentar la capacidad de recaudo y saneamiento de predios adquiridos y en controversia, pleitos jurídicos y judiciales, se requiere fortalecer la ejecución de las actividades planteadas a partir de la garantía del insumo o mano de obra de profesionales y personal de apoyo con el fin de gestionar los procesos de cartera de valorización y el saneamiento predial.

En virtud de lo anterior se requiere dotar de mayores recursos el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.9.45.4599.4599002, con el fin de fortalecer y el desarrollo de las actividades que se encuentran inmersas en el proyecto.

Que dicho traslado se encuentra enmarcado dentro de la normatividad vigente Acuerdo Metropolitano 020 de 2012-Estatuto orgánico de presupuesto.

Este proceso se enmarca Bucaramanga, Septiembre 25 de 2025


DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Subdirectora Administrativa y financiera